

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 23** *ORDEN 20/2024, de 16 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de monumento, el Edificio Montano y fábrica de pianos anexa, en Madrid.*

Con base en el informe emitido por los servicios técnicos del Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; visto que el conjunto de inmuebles conformado por el Edificio Montano y fábrica de pianos anexa presenta una especial significación histórica y artística, destacando en especial el salón de audiciones por su funcionalidad y por la decoración realizada por los hermanos Zuloaga; la Dirección General de Patrimonio Cultural (actualmente Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, modificado mediante Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 7 de diciembre de 2023) mediante Resolución de 22 de mayo de 2023, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación del expediente como Bien de Interés Patrimonial, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (5 de junio de 2023), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente con el código RBIP-2023-000001, y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 8 de junio de 2023, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 22 de mayo de 2023 por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Monumento, del Edificio Montano y fábrica de pianos anexa, en Madrid.

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su reunión de 27 de junio de 2023, acordó emitir informe en el que se pone de manifiesto su apoyo a la “incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del Salón Montano en la calle San Bernabé, número 3, c/v a Dos Amigos, en Madrid”.

La Real Academia de la Historia, en su sesión académica de fecha 23 de junio de 2023, aprueba el informe por el que concluye que “el conjunto constituido por el Edificio Montano y los dos inmuebles anexos de la antigua fábrica de pianos, merece ser declarado Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Monumento”.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estruc-

tura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de monumento, el edificio Montano y fábrica de pianos anexa en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo de la presente orden.

Segundo

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Asimismo, se notificará al Ayuntamiento de Madrid.

Tercero

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

Cuarto

La presente orden producirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de enero de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

ANEXO

A) Descripción del bien objeto de la declaración

1. Identificación y localización

El edificio Montano y fábrica de pianos anexa se ubican en la calle San Bernardino, número 3, con vuelta a la calle Dos Amigos, número 2, en el distrito Universidad de Madrid.

El conjunto de inmuebles objeto de la declaración se encuentra en el ámbito definido por las parcelas catastrales número 08 y 09 de la manzana catastral 98539 (Referencias Catastrales 9853908VK3795D0001UE y 9853909VK3795D0001HE).

2. Contexto histórico

La fábrica de Pianos Montano se inició en un pequeño taller situado en la plazuela de San Martín, número 6, trasladándose a la calle Dos Amigos, número 2, en 1853, donde permaneció hasta su cierre. Fue fundada por Alfonso Vicente Montano González (†1876), natural de Madrid, hacia 1840 y continuada por sus hijos hasta mediados de los años treinta del siglo XX. Hacia 1885 la fábrica se remodeló con la construcción de un edificio de viviendas donde se ubicó el salón de música Montano.

Desde su inicio, la empresa se dedicó principalmente a la fabricación de pianos y armoniums, ampliándose en el siglo XX con otros instrumentos relacionados con la música mecánica, como pianolas, autopianos y pianos eléctricos, así como a la distribución de instrumentos de otras marcas y prestación de servicios.

En 1858 las publicaciones *El clamor público* y *La España* informaban sobre la calidad de sus pianos, afirmando que podían competir y aún superar a los extranjeros. En 1863 la sociedad *El Fomento de las Artes* le concedió una medalla de oro, y en 1868 la *Sociedad Matritense* le entregó uno de sus premios por los adelantos aportados en la industria.

Al fallecer Vicente Montano en 1876 heredaron el negocio sus siete hijos, pasando a denominarse “Hijos de Montano”, si bien parece que fueron solo dos los encargados de la gestión, Roberto y Enrique, quienes mantuvieron la fábrica en alta consideración. En 1878 obtuvieron la medalla de bronce en la Exposición Universal de París, destacando su buena fabricación y la uniformidad del sonido; y en 1884 consiguieron dos medallas por la innovación conocida como el “Sistema Montano”, en el que a través de un cristal podía observarse todo el mecanismo interior del piano. A estas condecoraciones sucedieron otras menciones en años sucesivos.

El complejo fabril estaba formado por varias edificaciones, como puede apreciarse en un grabado impreso en el encabezamiento de un escrito de autorización referente a una patente de un nuevo sistema de piano, del que también se conserva la plancha original en cobre, fechado hacia 1880.

En 1883 Ricardo Montano, arquitecto, presentó un proyecto para construir un edificio de viviendas anejo a la fábrica en la calle San Bernardino, número 3, con vuelta a la calle Dos Amigos, número 2, donde anteriormente se localizaban los edificios para trabajo de la madera y almacén y venta. En 1885 comenzó a levantarse una edificación que acogería en su planta baja salones de venta y exposición, completándose con el “salón de conciertos”, y así aparece ya en un grabado fechado hacia 1892, correspondiente al Catálogo de pianos de Hijos de Montano.

Como se puede comprobar en fotografías antiguas, el salón se utilizaba como lugar de exhibición de los instrumentos y como sala de audiciones. Este espacio era un complemento de la actividad fabril, como un elemento más de la política comercial de la casa Montano para atraer a personas del mundo de la música. Esta idea, inspirada en la iniciativa de la casa francesa de pianos Pleyel, que en 1830 había creado una sala de audiciones, supuso una innovación en España. Asimismo, alcanzó una importante significación desde el punto de vista de la organización de conciertos y de la historia de la música en Madrid.

El Salón Montano, con una capacidad para doscientas sesenta personas, fue inaugurado el 19 de mayo de 1890 con amplio eco en la prensa local, manteniéndose operativo hasta 1930, aunque su actividad fue decayendo progresivamente al mismo tiempo que lo hacía la fábrica.

En la sala se realizaron conciertos de convite, benéficos, privados, además de los que organizaba la Casa Montano como parte de su actividad comercial. A partir de 1913 se multiplicó su actividad, al ser alquilada por la recién creada Sociedad de Amigos de la Música para celebrar sus conciertos de cámara.

A lo largo de estos años se sucedieron las veladas musicales protagonizadas por profesionales y aficionados, algunos de reconocido prestigio, como el joven violonchelista Pau Casals o los guitarristas Daniel Fortea y Luis Soria Iribarne, pero también profesores y alumnos del conservatorio, algunos de los cuales adquirieron gran popularidad posteriormente.

El Salón Montano, que formaba parte del grupo de “salas de audiciones” que proliferaron en Madrid entre los últimos años siglo XIX y primeros del XX, estuvo considerado uno de los más destacados tanto por su intensa actividad musical como desde el punto de vista de la decoración de la propia sala. Hay que destacar también el Salón Zozaya, que realizó su primera audición en 1878 en la carrera de San Jerónimo, número 34; o el Salón Romero, fundado en 1884 y cerrado en 1895 debido a los importantes gastos que conllevaba su mantenimiento. En ese momento, tomó el relevo el Salón Montano hasta la segunda década del siglo XX cuando comenzaron a aparecer nuevas salas, como la Sala Gasset y Toledo, inaugurada en 1912, la Sala Navas, también en 1912, o la Sala Campos, en 1916.

A estos salones, ligados a editores musicales o a fabricantes y almacenistas de instrumentos, habría que añadir otros escenarios eventuales como el Ateneo o círculos culturales, cines, teatros o incluso cafés. Lo que pone de manifiesto la intensa actividad musical existente en Madrid, propia de la llamada “Edad de Plata de la cultura española”, donde se desarrollaron numerosas figuras relevantes en el ámbito musical madrileño.

La difusión de aparatos de reproducción de música grabada, como el gramófono y el fonógrafo, acabó provocando el declive de la práctica musical presencial con la consiguiente decadencia y desaparición de estos espacios, lo que hace del Salón Montano el único testimonio existente de estos salones, fundamentales en el desarrollo de la música en Madrid.

3. Descripción del bien inmueble

3.1. Edificio de viviendas Montano:

El edificio de viviendas Montano, del que se conserva el proyecto original firmado por el arquitecto Ricardo Montano en 1883 en el Archivo de la Villa de Madrid, presenta dos fachadas a las calles San Bernardino y Dos Amigos, con chaflán entre ambas. El inmueble cuenta con cinco plantas de pisos, bajo cubierta y semisótano, disminuyendo en altura a medida que se asciende.

La estructura del edificio está constituida por una cimentación formada por tongadas de pedernal con verdugadas de ladrillo. Sobre esta base, la estructura de cinco plantas con pilares y vigas de madera de Cuenca y en planta baja pilares de hierro en doble T y columnas de fundición.

Las fachadas están compuestas por un zócalo formado por tres hiladas de cantería, sobre el que se desarrolla la fábrica de ladrillo recocho enlucida, con las esquinas simulando cadenas de sillares. Se rematan en una cornisa volada soportada por ménsulas de madera con decoración de modillones y punta de diamante. Cada fachada se divide en cinco cuerpos mediante finas impostas, en cada uno de los cuales se abren cinco balcones; en el chaflán se abren dos miradores acristalados en las plantas primera y segunda, y dos balcones en las dos últimas.

En el cuerpo bajo, donde se encuentra el salón de música, los vanos rematan en un arco rebajado decorado con sencillas molduras que se prolongan por las impostas formando una línea continua; los entrepaños entre cada arco se decoran con tondos de escayola que encierran la letra “M”, anagrama de la fábrica Montano. Remata este cuerpo una moldura decorada con puntas de diamante.

El resto de la fachada presenta una disposición geométrica de los huecos, constituida por cinco balcones en saledizo, excepto los de la última planta que enrasan con la línea de fachada, siendo de mayor dimensión los situados en línea con la portada de acceso al edificio. Todos ellos con rejería de hierro y contraventanas de madera de lamas regulables. Los vanos adintelados se enmarcan con sencillas molduras que rematan en una cornisa volada; un friso con motivos de roleos en relieve recorre los entrepaños entre ellos.

Los balcones presentan rejas de hierro fundido de barrotes torneados, con rodapié decorado con motivos geométricos a base de aspas inscritas en recuadros, y faja superior con motivo floral esquemático inscrito en un arco de herradura.

Los miradores situados en el chaflán, de hierro y cristal, están formados por un primer cuerpo concebido como balconada con balaustres. Sobre él, un armazón de hierro donde se disponen los paneles de cristal rematados en arcos de medio punto sobre columnillas; y remate con techado a modo de baldaquino, formado por chapas decorativas que descienden formando festones.

La fachada del chaflán remata en un cuerpo cúbico, donde se reproduce en relieve un medallón con el retrato de Vicente Montano; sobre éste la inscripción “MONTANO”.

La entrada al edificio por la calle San Bernardino está conformada por un hueco rematado por un arco rebajado y cerrado mediante una puerta de madera. Se ingresa en un zaguán, decorado en sus muros y techo con molduras de escayola formando recuadros policromados en tonos dorados, y frisos en relieve con decoración de guirnaldas.

Del zaguán arranca una escalinata que comunica con la caja de escaleras mediante una estructura de madera y cristal donde se encuentra la puerta de ingreso; otro pequeño tramo de escaleras comunica con la portería y con el semisótano. En la pared izquierda se abre una puerta de cuarterones que comunica con la sala de música, en cuya parte superior puede leerse la inscripción “ALMACEN”.

El salón de música y exposición, situado en la planta baja del edificio, está constituido por una gran sala rectangular dividida por una línea de columnas de hierro fundido en “L”. Esta sala se prolonga en otro espacio rectangular, a modo de antesala, dispuesto ortogonalmente, del que se separa por medio de otras dos columnas de hierro. El espacio se encuentra totalmente decorado con pinturas en sus techos y muros. Las columnas de hierro fundido conservan su policromía original en tonos dorados, plateados y negros; presentan fustes estriados y capiteles y basas con decoración vegetal.

La sala se ilumina mediante vanos de gran tamaño con desarrollo hasta el suelo, rematados en arco rebajado. Cierran con carpinterías formadas por dos hojas acristaladas y parte inferior de cuarterones, con sencillos herrajes.

A este espacio se accede a través de otra estancia con entrada por la calle San Bernardino, que conserva siete columnas de hierro fundido de las mismas características que las descritas anteriormente.

El acceso a los pisos se realiza ascendiendo por una escalera de madera de trazado en “U” con ojo central cuadrangular, formada por tres tramos rectos y dos descansillos direccionales en cada planta. El ojo central se cierra con barandilla de hierro fundido constituida por finos balaustrés cilíndricos con decoración torneada y de tipo vegetal en la panza, con pasamanos de madera.

La distribución interior de los pisos, actualmente muy transformada, respondía a los patrones habituales. Constaban de un pasillo estrecho y oscuro, una sala comedor, despacho, gabinete con su correspondiente alcoba principal y habitaciones dormitorios, con dos o tres para servicio, cocina y despensa. Era excepcional que los dormitorios tuviesen ventilación directa y que contasen con cuarto de baño.

La casa cuenta con dos viviendas en las plantas principal y segunda, y tres en las dos últimas, a las que se accede desde el descansillo de la escalera a través de puertas de madera de cuarterones, con mirillas y tiradores de bronce decorados.

El edificio Montano se sitúa en un contexto de construcciones funcionales donde las diferencias entre las viviendas multifamiliares de la burguesía y de la clase media sólo radicaban en el tamaño, el número de habitaciones y la mayor superficie de las mismas, así como en su emplazamiento, dentro de un canon tradicional. Estilísticamente todas muestran tres hiladas de sillería como base, fachadas de ladrillo con huecos, alero y cornisa con canchillos de madera, y sencillos recercados, jambas e impostas.

3.2. Salón de música:

El salón de música sobresale por sus valores históricos y culturales, pero sobre todo por la decoración mural que recubre sus paredes y techos, ejecutadas por los hermanos Zuñiga, Daniel (1852-1921) y Germán (1855-1886), ceramistas y pintores de reconocido prestigio en ese momento histórico.

Por estas fechas trabajaban fundamentalmente como pintores en la decoración de interiores, destacando su obra en grandes conjuntos como los salones de la diputación de Guipúzcoa en San Sebastián (1883-1884) o el Salón Rojo del Recreo en Burgos (1885), ambos desaparecidos, donde los techos se cubrían con lienzos pintados al óleo enmarcados por molduras doradas de escayola, y las paredes con gruesas telas pintadas simulando tapices que ellos denominaban “gobelinos”. También decoraron establecimientos comerciales como los cafés Madrid y Lion d’Or, o el palacete de Luis Ocharen, en Madrid, igualmente desaparecidos.

Para la realización de estas obras se basaban en una gran variedad de fuentes que combinaban en un mismo conjunto, donde se funden modelos renacentistas, barrocos, historicistas, simbolistas, en un momento en el que el eclecticismo estaba presente en busca de una riqueza decorativa que se ajustase a las necesidades simbólicas de cada recinto.

Esta modalidad artística de pintura decorativa adquirió un gran desarrollo durante el siglo XIX, tanto en edificios oficiales como en teatros, cafés, salas de espectáculos e instituciones culturales, donde sus muros fueron decorados con obras de reconocidos pintores, como José Vallejo, Vicente Palmaroli, Augusto Ferri, Antonio Bravo, Luis Álvarez, Francisco Aznar, etc. poniendo de manifiesto la importancia que había alcanzado esta pintura decorativa en locales de carácter público.

Las pinturas que decoran la totalidad de los muros y techos que conforman el salón de música están firmadas y fechadas en uno de sus lienzos “DANIEL / Y GERMAN / ZULOAGA / 1884”, sin embargo, en ese año todavía no debía estar concluido el edificio. Además, la inauguración de la sala no se produjo hasta el 20 de mayo de 1890, lo que hace suponer que los lienzos fueron pintados en su taller y que se instalarían en su ubicación definitiva varios años más tarde.

En la decoración del salón se aprecia una diferencia de técnica y de ejecución entre las dos estancias en que se divide. En el espacio de mayores dimensiones, las pinturas que decoran las paredes están realizada sobre lienzos adosados a los muros, bien empleando telas gruesas resaltando el grueso entramado, de manera que simularan tapices, o bien sobre finos lienzos pintados al óleo, técnica empleada también en los techos, todos ellos enmarcados por molduras de escayola con motivos de entrelazo y flores de cuatro pétalos. Mientras que en la antesala la técnica empleada en las paredes parece temple u óleo aplicado directamente sobre muro.

Los entrepaños entre cada vano de la sala se decoran con retratos de compositores célebres (Beethoven, Albéniz), pintados sobre fondo dorado y enmarcados en óvalos de donde emergen hojarasca y roleos. En otros casos, se reproducen motivos de candelieri sobre fondo dorado; y en las sobrepuestas instrumentos musicales sobre fondo rojo.

La pared interior se decora con dos alegorías alusivas a la Composición y la Armonía, representadas como dos figuras femeninas semidesnudas portando una pluma y un papel y un violín, respectivamente, enmarcadas por formas vegetales sobre un fondo dorado y flanqueadas por elementos vegetales, roleos y hojarasca con las inscripciones ÓPERA y ZARZUELA sobre fondo rojo.

El techo, dividido en dos espacios, presenta dos grandes composiciones alusivas a la música, basadas en obras pictóricas conocidas. En la crujía interior se representa la alegoría de la Música en la Antigüedad, inspirada en el “Safo y Alceo” del pintor Sir Lawrence Alma-Tadema (1881, Walters Art Museum de Baltimore), donde se reproduce la poetisa Safo, junto con otras mujeres, escuchando al poeta Alceo que toca una lira. En la crujía exterior, el tema es la Música en el Barroco, reproduciendo el “Concierto de flauta de Federico el Grande en Sanssouci”, del pintor alemán Adolf Menzel (1850-1852, Antigua Galería nacional de Berlín) donde se reproduce una velada cultural en el palacio de Federico el Grande, si bien aquí se sustituye el interior del salón por masas de nubes, más acordes con el carácter alegórico de las pinturas.

En los extremos de estas composiciones se generan unos espacios donde se representan figuras de angelotes portando elementos simbólicos relativos a la Geometría, el Comercio, la Mecánica, el Teléfono entre roleos y elementos vegetales sobre fondo dorado. En el extremo achaflanado de la sala se reproduce la escena de “Júpiter e Ío”, copia de un cuadro de Correggio (Museo de Historia del Arte de Viena), inscrito en una moldura circular.

En la antesala se reproducen los mismos modelos anteriormente descritos, pero ejecutados al temple u óleo sobre muro: en las paredes la alegoría de la Música y su relación con la Mecánica, representada como una mujer semidesnuda portando un violonchelo, flanqueada por elementos vegetales y roleos sobre fondo rojo; un retrato del compositor Román Gimeno y elementos decorativos de grutescos, todos ellos enmarcados por una cenefa pintada simulando las molduras de escayola anteriormente descritas. En el techo se representan dos pequeños angelotes tocando un violín y una flauta sobre un amplio celaje nuboso.

La decoración se completa con cuatro grandes espejos enmarcados por molduras, situados en la pared del fondo del salón.

Se trata de un conjunto de carácter decorativo de gran belleza compositiva, armónico, bien ejecutado, en el que se mezclan elementos renacentistas, barrocos y simbolistas, donde a través de figuras alegóricas se alude a la música en sus distintos aspectos. Es asimismo el único ejemplo de pintura decorativa de los hermanos Zuloaga que se conserva, ya que todas sus obras han desaparecido; convirtiéndose, además, en el único conjunto decorativo en espacios públicos de estas características que se mantiene íntegramente en Madrid.

3.3. Antigua fábrica:

Como se puede apreciar con notable claridad en el grabado citado anteriormente, el complejo fabril estaba formado por varias edificaciones: un gran edificio de cinco plantas en forma de “L” en cuya fachada lateral a la calle San Bernardino se lee “MONTANO/ HIJOS / MANUFACTURA / PIANOS / ÓRGANOS”, donde debía realizarse la mayor parte de la fabricación, y detrás de éste un amplio espacio dedicado al almacenaje de la madera. Otra edificación de dos plantas con fachada a la calle Dos Amigos, con alta chimenea y la inscripción “MONTANO”, donde se ubicaría la maquinaria de vapor para trabajos de aserrado, cepillado y torneado de la madera. Y una tercera construcción de una planta con fachada a la calle San Bernardino, para almacén, exposición y oficina de ventas, que posteriormente fue sustituida por el edificio de viviendas.

Actualmente se conservan parte de las edificaciones que conformaban el conjunto, si bien sus interiores están completamente transformados y adaptados para su uso como residencia de mayores. Se mantiene la construcción de cinco alturas y planta en L, que se adosa al edificio de viviendas por su fachada trasera; y otra edificación de dos alturas y planta rectangular, adosada al edificio de viviendas por la calle Dos Amigos enrasando ambas fachadas, de manera que todas estas edificaciones conforman un patio cuadrangular.

Se trata de un edificio de carácter industrial, formado por dos volúmenes rectangulares que conforman una planta en L, levantado en ladrillo visto, pero ennoblecido mediante la compartimentación de los muros y la aplicación de un repertorio ornamental, basado en la arquitectura mudéjar toledana, ejecutado con el mismo material, pero jugando con la distinta disposición de los ladrillos.

Podría encuadrarse, por tanto, en la denominada “arquitectura neomudéjar”, que alcanzó una gran difusión en el último tercio del siglo XIX y principios del XX, llegando a construirse con estas características numerosos edificios públicos, asistenciales, industriales y también residenciales.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

Edificio de viviendas con cinco plantas, semisótano y bajocubierta, fachadas con sus balcones y miradores con rejería, carpinterías y contraventanas de madera y alero de madera. Escaleras de madera con barandilla de hierro y pasamanos de madera y descansillos de tarima y puertas de acceso a las viviendas; salón de música con sus pinturas murales en paredes y techos y espejos decorativos, y columnas de hierro. Puerta de acceso al edificio y zaguán con sus estructuras de madera y cristal, escaleras con barandilla, puertas de almacén y portería y decoración moldurada de paredes y techo. Columnas de hierro fundido en espacios de planta baja.

Dos construcciones adosadas al edificio de viviendas, cuyas estructuras y fachadas constituyen parte de la antigua fábrica de pianos Montano.

5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

No se tiene conocimiento de la existencia de bienes muebles de relevancia integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de la historia del bien objeto de protección.

B) **Valores que justifican la declaración del bien**

El edificio y fábrica Montano forman un conjunto de especial significación histórica y artística. En primer lugar, hay que considerar el nivel alcanzado por la fábrica histórica de pianos de Vicente Montano e Hijos, llegando a constituir una entidad capaz de presentar proyectos aptos para competir a nivel internacional con fabricantes de pianos de Francia, Inglaterra o Alemania, presentando numerosas patentes.

Junto a la fábrica, entre 1884 y 1890, se construyó un edificio de viviendas, obra del arquitecto Ricardo Montano, en el que se ubica el denominado Salón Montano, de música y exposición. Constituye un notable ejemplo de arquitectura doméstica madrileña del siglo XIX, dentro de la línea tradicional, sencilla, austera, en el que destaca fundamentalmente la decoración mural del salón de música situado en la planta baja del edificio.

Asimismo, es de notable importancia la actividad desarrollada en el salón, tanto en el mercado de la música de su tiempo como en el desarrollo de la difusión musical, llegando a ser una de las salas de audiciones más importantes por su intensa actividad, donde se presentaron destacados conciertos y recitales de reconocidos intérpretes. Así, el salón de

audiciones y exposición constituye un escenario privilegiado de lo que fue la historia musical madrileña y la única sala de audiciones que se conserva de las numerosas existentes en Madrid entre las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, período considerado la Edad de Plata de la cultura española.

El Salón Montano sobresale por su valor tipológico como espacio de audiciones ligado a un establecimiento comercial, siendo la última de estas salas que proliferaron en Madrid en ese período histórico. Y a esto se añade el gran valor artístico e histórico de la decoración que cubre los muros y techos de la sala, única obra conservada de los hermanos Daniel y Germán Zuloaga, que conserva íntegramente todo un programa decorativo alusivo a la música.

C) Delimitación del entorno afectado

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Patrimonial se fundamenta en proteger y favorecer al inmueble en su especial significación histórico y artística, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de su puesta en valor, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados en su percepción de la iglesia, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección del Edificio Montano y fábrica de pianos anexa se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

1. Descripción literal:
 1. Parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección:
 - En la manzana número 98543, parcelas número 05 y 06,
 - En la manzana número 99533, parcelas número 08 y 09.
 - En la manzana número 98537, parcelas número 01 y 13.
 - En la manzana número 98539, parcelas número 01, 03 y 07.
 2. Espacios públicos incluidos en el entorno de protección:
 - Calle San Bernardino, el tramo comprendido desde la calle Juan de Dios y calle San Leonardo hasta el vértice SE de la parcela 08 de la manzana 99533 y el vértice SE de la parcela 01 de la manzana 98537.
 - Calle Ponciano, el tramo comprendido desde la calle San Bernardino hasta el vértice NE de la parcela 09 de la manzana 99533 y el vértice NE de la parcela 05 de la manzana 98547.
 - Calle Dos Amigos, el tramo comprendido desde la calle San Bernardino hasta el vértice SO de la parcela 13 de la manzana 98537 y el vértice SO de la parcela 03 de la manzana 98539.
2. Justificación del entorno de protección:

El Edificio Montano y fábrica anexa se localizan en el distrito centro de Madrid, en un entorno constituido por edificios de viviendas levantados hacia el último tercio del siglo XIX, cuyas fachadas han sido rehabilitadas; por el palacio de los marqueses de Santa Cruz, de mediados del siglo XVIII, o la farmacia de “La Beata”, fechada en 1888.

El entorno del bien comprende las parcelas vinculadas directamente al inmueble por constituir el entorno visual, cultural y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y perturbar los valores que motivan su declaración como Bien de Interés Patrimonial. Se ha teniendo en cuenta, por tanto, la ubicación de las parcelas desde las cuales se proyecta una línea visual hacia el bien inmueble, y aquellas en las que una modificación de su volumen pudiera alterar las condiciones ambientales y urbanísticas y perturbar la percepción del mismo.

3. Descripción gráfica del entorno de protección:

En F) se adjunta plano.

D) Compatibilidad del uso con la correcta conservación del bien

Futuros usos deberán ser compatibles con los valores del bien objeto de declaración, respetando la configuración descrita en este expediente.

E) Estado de conservación del bien y criterios de intervención

El conjunto de inmuebles que conforman el edificio Montano y la fábrica de pianos anexa presentan un estado de conservación desigual en los diferentes elementos que lo constituyen.

Ambos inmuebles cuentan a día de hoy con protección urbanística integral, Nivel 1.

En cuanto al Edificio Montano, sus fachadas están bien conservadas y no han sufrido modificaciones respecto a su diseño original; al igual que el del salón de audiciones. Por el contrario, la estructura interna de las viviendas ha sido muy transformada.

El estado actual de conservación de este inmueble presenta diversas patologías derivadas de filtraciones de agua desde cubiertas y patios que han afectado, entre otras cosas, a parte de las pinturas del salón realizadas por los hermanos Zuloaga. A esto se unen los deterioros lógicos provocados por la falta de mantenimiento y el abandono del inmueble.

En cuanto a las intervenciones sufridas, el deterioro del entramado estructural de la vigería de madera del inmueble y el mal estado de las instalaciones en general obligó a la realización de una serie de actuaciones dirigidas a su refuerzo y a la renovación de instalaciones. Las obras se realizaron entre 2007 y 2009, quedando inacabadas.

Las fachadas exteriores se encuentran en buen estado de conservación general, con excepción de la presencia de suciedad generalizada y la pérdida de alguno de sus elementos. Se observan faltas y pérdidas en algunos de los enlucidos.

Se conserva en buen estado la escalera de acceso a las viviendas con todos sus elementos, incluyendo las puertas de entrada a las viviendas. El interior de las viviendas ha sufrido importantes modificaciones en su distribución original y no conserva solados ni molduras decorativas.

El zaguán se encuentra en buen estado de conservación estructural, aunque su imagen está algo distorsionada por haberse dispuesto adhesivos imitando vidrieras y por alguna capa de pintura plástica.

En la planta baja se conservan las columnas de fundición de hierro. Se conservan algunas de ellas repintadas en tonos claros, mientras que las que se localizan en la antesala y el Salón Montano mantienen sus policromías originales.

El estado de conservación de las pinturas decorativas que adornan el Salón Montano es irregular, y está determinado por su localización, la técnica de elaboración y por los factores de deterioro a los que han estado expuestas. En general, los tapices y lienzos pintados que adornan las paredes y techos de la sala grande, a los que se adhieren, presentan un buen estado de conservación. Por el contrario, las pinturas que adornan la antesala, realizadas directamente sobre las paredes y el techo de la misma, presentan mayores problemas de deterioro, al haberse visto afectadas por importantes filtraciones de agua. Se observan por ello pérdidas, movimientos y abolsamientos en los soportes que se trasladan a la película pictórica, en la que aparecen crestas, desprendimientos, grietas, pérdidas y lagunas y levantamientos, que afectan sobre todo a la parte izquierda de la pared y techo de la sala.

En el resto del salón las pinturas presentan, en general, buen estado de conservación. Aparecen pequeñas pérdidas y huellas de suciedad y se observan algunas pérdidas en las molduras de yeso que enmarcan los lienzos, faltas, arañazos y golpes, que pueden afectar al cuerpo de la moldura o únicamente a la película pictórica.

En cuanto al inmueble ocupado actualmente por el centro de mayores, dada la intervención sufrida para su rehabilitación, se conserva parte de la estructura de los edificios originales. Salvo tareas puntuales de mantenimiento, se considera que la conservación del mismo es correcta.

No obstante todo lo expuesto anteriormente, en el informe técnico que obra en el expediente se contiene una descripción más pormenorizada del estado de conservación y de los criterios de intervención.

Criterios de intervención:

Como objetivo para la conservación y mejora de los inmuebles objeto de protección como Bien de Interés Patrimonial, en actuaciones futuras se tenderá a la realización de intervenciones que recuperen los valores históricos y artísticos de los mismos que dan lugar a su protección,

A tenor de lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se establecen los siguientes criterios de intervención:

- a) En el caso de la Antigua fábrica de Pianos Montano, que ha sido objeto de intervención integral, cualquier intervención a realizar deberá respetar la estructura original conservada.
- b) En lo que respecta al Edificio Montano, las intervenciones que vayan a llevarse a cabo deberán respetar los siguientes criterios de intervención respecto a los elementos integrantes del bien:
 1. Intervenciones en fachadas:
 - Deberán conservarse enlucidos y elementos decorativos originales, respetando sus características formales y volumétricas. Las intervenciones en los mismos se realizarán con materiales compatibles y preferentemente reversibles.
 - De igual manera, se deberán conservar los balcones y miradores con rejería de fundición, las carpinterías y contraventanas exteriores de madera, el alero y los canecillos de madera sobre los que se dispone, así como la puerta de madera de acceso desde la calle San Bernardino.
 2. Intervenciones en acceso principal y zaguán de entrada y planta baja:
 - Se deberán mantener los elementos y volumetrías que conforman el zaguán de entrada, así como los materiales constituyentes, procurando la recuperación de su estética original; en concreto, se deben respetar los siguientes elementos: escaleras con barandilla, puertas de acceso al almacén y a la portería, estructura de madera de acceso a la escalera principal y decoración de molduras de escayola en paramentos verticales y techo. Se respetarán todas las columnas de hierro fundido en los diferentes espacios en planta baja, con su cromatismo original.
 3. Intervenciones en el interior del inmueble:
 - Cualquier intervención en el interior del inmueble deberá respetar el diseño original de la escalera principal (peldaños y descansillos de madera, tarima original, con barandilla de hierro fundido y pasamanos de madera), así como las puertas de madera de acceso a las viviendas. Las intervenciones en dichos elementos deberán tender a la recuperación de sus características materiales y formales.
- c) En el Salón de música, las intervenciones que se desarrollen para su restauración y rehabilitación deberán dirigirse a conseguir los siguientes objetivos:
 1. Recuperación de la configuración original del salón, constituido por dos espacios comunicados mediante dos columnas de hierro, de forma que se pueda tener una visión de todo el conjunto de pinturas que cubren paredes y techos.
 2. Recuperación de las carpinterías y contraventanas de todos los vanos del salón.
 3. Restauración y conservación en su lugar original de los cuatro espejos situados en la pared suroeste del salón.
 4. Restauración de la totalidad de las pinturas murales de paredes y techos, según las necesidades de cada una de ellas, con las molduras de escayola que los enmarcan, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Cualquier intervención de conservación-restauración que se pretenda desarrollar sobre las mismas deberá basarse en un análisis pormenorizado de la naturaleza de los materiales y la técnica de realización de las pinturas, así como de los problemas de conservación que presentan, las causas de su deterioro y el grado de afección de la obra.
 - Identificadas las causas que provocan el deterioro y solucionadas las mismas, la intervención deberá encaminarse a la consolidación de los soportes y de la película pictórica.
 - En su ejecución se procurará el uso de materiales tradicionales, semejantes a los empleados en la realización de la obra y compatibles con estos, de eficacia suficientemente comprobada; para su elección se tendrán en cuenta criterios de reversibilidad, sostenibilidad e inocuidad. Toda reinte-

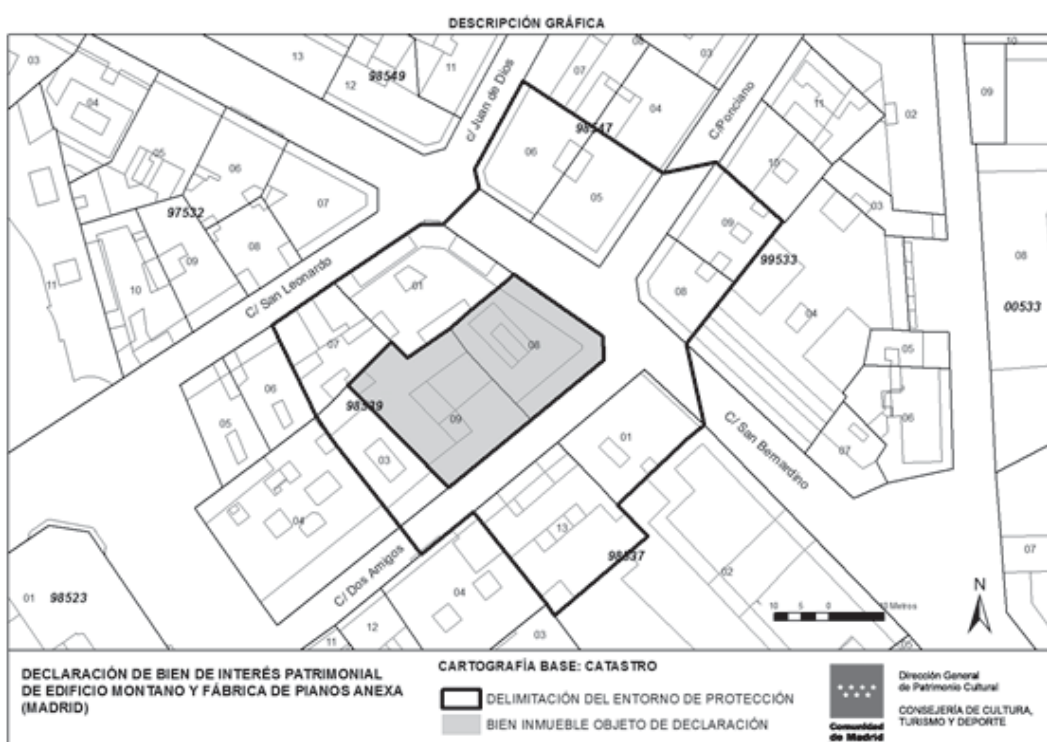
gración deberá estar suficientemente justificada y respetará siempre la estética, estructura y fisonomía del bien.

En general, cualquier intervención de restauración o rehabilitación a realizar sobre el edificio y sus elementos decorativos o constituyentes deberá regirse por los principios de mínima intervención y diferenciación, respetando los valores históricos, artísticos y culturales del bien.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, así como el estado de conservación que presentan en la actualidad las pinturas, se considera necesaria y urgente una actuación directa sobre las mismas, a fin de asegurar su consolidación y fijación temporal, y con ello su conservación y mantenimiento, hasta que puedan ser objeto de una intervención integral de conservación-restauración conforme a los criterios establecidos anteriormente.

F) Plano de delimitación del bien y del entorno de protección

Se adjunta plano.



(03/1.272/24)

